

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Risaralda), octubre 02 de 2023.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Pereira, Risaralda, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Téngase por aceptado el cargo de perito avaluador al señor Edgar Elías Bueno Morales en el presente asunto, conforme al escrito visible en el archivo digital 111.

En virtud de lo anterior, comuníquesele que el dictamen deberá ser elaborado de manera conjunta con el señor Fabio Augusto Salazar Rivera (Email icaro67@gmail.com, teléfono 3116135542), que fue designado por este Despacho como perito del Instituto Geográfico del Agustín Codazzi, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015 y lo ordenado en providencia que data del 23 de junio de 2023¹.

Se advierte que disponen del término de cinco (5) días para contactarse y acordar lo necesario para la elaboración del dictamen, los que se contaran a partir de la notificación que por correo electrónico se les haga de este auto y; vencidos éstos les empiezan a correr un término de diez (10) para la elaboración y presentación del mismo.

Como honorarios provisionales para gastos a cada uno, se les fija la suma de \$300.000,oo M/Cte. a cargo de la parte demandada.

Para tales efectos, por secretaría remítase al correo electrónico corjupaz@gmail.com el enlace del expediente digital y del presente auto al perito del IGAC a la dirección electrónica icaro67@gmail.com.

Notifíquese

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

nmr.

¹ Archivo digital 104

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 152 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 04 de octubre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario